



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026  
A LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS Y PARTICULARES  
PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 22 Apartado A, fracción III, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, Apartado A, fracción II, 16 fracciones IX y XX, 17, fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2022.

**CONVOCA**

A las egresadas y egresados de bachillerato que deseen voluntariamente participar en el proceso de admisión 2026 a las Escuelas Normales públicas y particulares para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica del estado de Campeche para cursar las carreras de:

- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA.
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA.
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA.
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL.
- LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Para participar en el proceso de admisión, las personas interesadas se sujetarán a las siguientes:

**BASES**

**1.- De las y los aspirantes**

Podrán participar en el proceso de admisión las personas interesadas que cuenten con certificado de bachillerato de los ciclos escolares 2023–2024, 2024–2025 y así como los próximos a egresar en el presente ciclo escolar 2025–2026 y tener promedio aprobatorio.

Las y los aspirantes que estén por terminar sus estudios no deberán adeudar asignaturas al momento de iniciar su trámite.

**2.- Del proceso de registro y entrega de documentos**

Las y los aspirantes deberán ponerse en contacto con la escuela normal de su elección, en un periodo comprendido del **15 al 22 de abril de 2026**, a través de los medios y horarios designados por cada institución, a fin de obtener el registro al examen de admisión de la licenciatura elegida.

La Escuela Normal realizará el pre-registro en la plataforma Centro Nacional de Evaluación, en lo sucesivo CENEVAL asignándole una clave a la o al aspirante.

Posteriormente cada sustentante deberá ingresar a la página del CENEVAL y concluir su registro teniendo como fecha límite **el 22 de abril**, para obtener su comprobante de ingreso al examen de admisión, el cual tiene los datos esenciales de la aplicación y el folio CENEVAL.

Es indispensable contar con los siguientes documentos:

- Copia de Certificado de bachillerato de hasta dos años anteriores de egreso al actual (2023–2024, 2024–2025) o constancia de estudios del ciclo escolar 2025–2026 (que no adeuden materias).

*J*



**NOTA:** Solicitantes que aún no posean el certificado antes mencionado, podrán obtener ficha presentando constancia de la Dirección de la escuela que las y los acredite como alumnas/alumnos regulares del tercer año.

- Acta de nacimiento.
- CURP
- Fotografías tamaño infantil.

### 3.- De la selección de aspirantes.

El proceso del examen de admisión se realizará de manera presencial en la escuela normal de su elección y de acuerdo al siguiente calendario:

- Aplicación del examen: viernes 29 de mayo del 2026.

**NOTA:** Si la o él sustentante no tiene comprobante de registro al examen, éste no podrá ingresar el día del examen a pesar de que se encuentre pre - registrado.

- El puntaje mínimo para ingresar a la escuela normal será de 950 puntos en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior, en lo sucesivo EXANI II y su admisión a la escuela normal está determinada respecto al número posible de admitidos por licenciatura, respetando el orden de prelación.
- La publicación de resultados será el día 20 de julio del 2026 en páginas web y redes sociales oficiales, garantizando el derecho a la protección de datos personales, previsto en las disposiciones normativas aplicable a la materia.

### 4.- De la inscripción.

Las y los aspirantes seleccionados deberán inscribirse los días **17 y 18 de agosto del 2026**, presentando su certificado final de bachillerato en caso de haber presentado certificado parcial o constancia de estudios.

Con base en las vacantes generadas por las y los aspirantes seleccionados que no decidan continuar con

su inscripción, se realizará el corrimiento de lugares en la lista de prelación **del 19 al 20 de agosto del 2026**.

Aquel aspirante con puntaje igual o mayor a 950 puntos que no haya sido beneficiado con el corrimiento, podrá, si así lo desea, solicitar su cambio de admisión a otra licenciatura/escuela que tenga cupo, de acuerdo al reporte de lugares disponibles emitido por cada escuela normal.

### 5.- De los requisitos de inscripción

- Haber obtenido al menos un puntaje mínimo de 950 puntos en el EXANI II.
- Entregar certificado de bachillerato de hasta dos años anteriores de egreso al actual (2023–2024, 2024–2025) o del ciclo escolar 2025–2026.
- Fotografías tamaño infantil frente descubierta y sin retoque.

Las personas seleccionadas podrán ser objeto de inscripción para iniciar estudios en cualquier licenciatura aún cuando al momento de dicha inscripción no cuenten con el certificado de terminación de estudios de educación media superior, siempre y cuando presenten una constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior que deberá especificar que la o él estudiante concluyó dicho tipo educativo, así como el promedio obtenido, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura. Las personas seleccionadas tendrán un plazo máximo de seis meses improrrogables a partir de la fecha de inscripción para presentar el certificado de terminación de estudios. De no recibir la documentación en el plazo señalado, la institución educativa procederá a su suspensión inmediata, hasta en tanto regularice su situación académica según sea el caso.

**NOTA:** La presentación constancia no exime la entrega del certificado de terminación de estudios de educación media superior.

11



El inicio de los cursos será en las fechas establecidas en el Calendario Escolar estatal para el Ciclo Lectivo 2026-2027.

**NOTAS:**

- El cupo para las licenciaturas está regulado a un único grupo con las primeras 25 personas de la lista de resultados que cumplan con los 950 puntos como mínimo en el EXANI II respetando el orden de prelación.
- El presente proceso de admisión no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente para la o él aspirante.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de Marzo del 2026.

ATENTAMENTE

**ROBERTO HERRERA MAAS**

Subsecretario de Educación Básica y Normal  
de la Secretaría de Educación  
de la Administración Pública del Estado